



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCL/ACI/002/23.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y RESERVA.

Colón, Querétaro, a veintitrés de diciembre de dos mil veintitrés.

VISTO 1. El escrito signado por Eliminado texto cuatro palabras recibido en el Consejo Municipal de Colón² del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,³ el veintidós de diciembre del año en curso a las quince horas con tres minutos, bajo el folio 0000026 de la Oficialía de Partes del Consejo, por el cual da contestación a la vista que le fue formulada mediante proveído de dieciocho del presente mes y año que se emitió en el presente expediente. Con fundamento en los artículos 35, fracción II, 116, fracción IV, inciso p) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 9, fracción II, 82, fracción X, 86, fracciones I y X, 159, 160, 161 párrafo segundo, 165, 180, fracción II, 181, 184, párrafo segundo, fracción I, 186, 187, 188, 189, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 14, fracciones I y II del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; 7, fracción I, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, párrafo primero de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local 2023-2024;⁴ 8 y 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro y asignación de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024; 10, 19, segundo párrafo, inciso b), 20, 21 primer párrafo de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el proceso electoral local 2023-2024; 13, 14, 15, 16, párrafos primero y segundo y 20 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro en materia de elección consecutiva para el proceso electoral local 2023- 2024, la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

Primero. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta que consta en cinco fojas útiles, con texto por un solo lado; además de los anexos consistentes en:

¹ En adelante "persona solicitante".

² En adelante "Consejo".

³ En adelante "Instituto"

⁴ En adelante "Lineamientos de candidaturas independientes".



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

No	Tipo	Formato	Fojas Útiles		Observaciones
			un lado	dos lados	
1	Acta constitutiva	Original	7	9	Escritura Pública de número Novecientos Siete a nombre de la AC. DECISION DE DIEZ
2	Documento de cuenta bancaria	Copia	1	6	COPIA SIMPLE CUENTA DE BANCO SANTANDER A NOMBRE DE AC. DECISION DE DIEZ
3	Emblema Impreso	Original	6	0	EMBLEMA IMPRESO DE AC. DECISIÓN DE DIEZ
4	USB	Copia Certificada	0	0	USB CON DATOS AVATA UV220/32GB
5	Escrito	Original	3	0	Eliminado texto reservado
6	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3	0	
7	Formato 3 de 3 contra la violencia	Original	1	0	
8	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1	0	
9	Autoadscripción simple a un Grupo de Atención Prioritaria	Original	2	0	
10	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3	0	
11	Autoadscripción simple a un Grupo de Atención Prioritaria	Original	2	0	



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

12	Formato 3 de 3 contra la violencia	Original	1	0	Eliminado texto reservado
13	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1	0	
14	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3	0	
15	Autoadscripción simple a un Grupo de Atención Prioritaria	Original	2	0	
16	Formato 3 de 3 contra la violencia	Original	1	0	
17	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1	0	
18	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3	0	
19	Formato 3 de 3 contra la violencia	Original	1	0	
20	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3	0	



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

21	Formato 3 de 3 contra la violencia	Original	1	0	Eliminado Texto Reservado
22	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1	0	
23	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3	0	
24	Formato 3 de 3 contra la violencia	Original	1	0	
25	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1	0	
26	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3	0	
27	Formato 3 de 3 contra la violencia	Original	1	0	
28	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1	0	



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

29	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3	0	Eliminado texto reservado
30	Formato 3 de 3 contra la violencia	Original	1	0	
31	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1	0	
32	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3	0	
33	Formato 3 de 3 contra la violencia	Original	1	0	
34	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1	0	
35	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3	0	
36	Formato 3 de 3 contra la violencia	Original	1	0	



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

37	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1	0	Eliminado texto reservado
38	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3	0	
39	Formato 3 de 3 contra la violencia	Original	1	0	
40	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1	0	
41	Escrito	Original	1	0	
42	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1	0	
43	Credencial para votar	Copia	1	0	
44	Constancia de residencia	Original	1	0	
45	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3	0	F
46	Formato 3 de 3 contra la violencia	Original	1	0	



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

47	Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos constitucionales y legales	Original	1	0	Eliminado texto reservado
48	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1	0	
49	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3	0	
50	Formato 3 de 3 contra la violencia	Original	1	0	
51	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1	0	
52	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3	0	
53	Formato 3 de 3 contra la violencia	Original	1	0	



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

54	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1	0	Texto eliminado reservado	1
55	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3	0		a o
56	Formato 3 de 3 contra la violencia	Original	1	0		o
57	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1	0		
58	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3	0		F
59	Formato 3 de 3 contra la violencia	Original	1	0		F
60	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1	0		F
61	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3	0	F	



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

62	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1	0	Texto eliminado reservado
63	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3	0	
64	Formato 3 de 3 contra la violencia	Original	1	0	
65	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1	0	
66	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3	0	
67	Formato 3 de 3 contra la violencia	Original	1	0	
68	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1	0	
69	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3	0	



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

70	Formato 3 de 3 contra la violencia	Original	1	0	[Redacted Content]
71	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1	0	
72	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3	0	
73	Formato 3 de 3 contra la violencia	Original	1	0	
74	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1	0	
75	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1	0	
76	Formato 3 de 3 contra la violencia	Original	1	0	

Segundo. Atención a los requerimientos.

Se realiza en análisis preliminar del cumplimiento de los requisitos materia de la prevención llevada a cabo mediante el proveído emitido el dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés en el expediente de trámite indicado al rubro, en los términos siguientes:



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

No	Materia de prevención	Fundamento	Justificación de cumplimiento
1.	En cuanto ve, a anexar en formato impreso del emblema y los colores que pretende utilizar en la propaganda para obtener el respaldo de la ciudadanía.	Artículos 187, párrafo tercero de la Ley Electoral, 13 fracción XII, así como anexo 4 "Especificaciones técnicas de Emblema" de los Lineamientos de candidaturas independiente.	SÍ PRESENTÓ. En virtud que del escrito con folio 0000026 se advierte que exhibe en forma impresa el emblema y los colores que pretende utilizar en la propaganda para obtener el respaldo de la ciudadanía. Previo a determinar el cumplimiento, se ordena remitir oficio dirigido a la Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, a fin de solicitar el análisis técnico de los archivos presentados en el dispositivo en comento, por lo que se estará a lo resuelto en dicha solicitud.
2.	En cuanto a presentar la documentación que acredite que la persona moral constituida como Asociación Civil, cuente con su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro.	Artículos 187, párrafos cuarto y quinto de la Ley Electoral, 14 fracción I, párrafo primero, inciso c) del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, 13, fracción IX de los Lineamientos de candidaturas independientes.	SÍ CUMPLE. En virtud que del escrito con folio 0000026 se advierte que se anexó en forma original dicho registro, y del que se desprende el Sello Electrónico de Registro con el Folio de Personas Morales de número 00000137/0001, con fecha dieciocho de diciembre año dos mil veintitrés, registrado ante la Subdirección del Registro Público de la Propiedad en Tolimán; Querétaro.
3.	Respecto a exhibir cuenta bancaria aperturada a nombre de la asociación civil constituida, la cual deberá	Artículos 187, párrafos cuarto y quinto de la Ley Electoral y 13,	SÍ CUMPLE. En virtud que del escrito con folio 0000026 se advierte que se anexó la



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

	manejarse de manera mancomunada por la persona que funja como su representante legal ante el Instituto y la persona responsable encargada de las finanzas de la organización con el objeto de recibir el financiamiento privado y público correspondiente.	fracción X de los Lineamientos de candidaturas independientes.	cuenta bancaria aperturada en la Institución Bancaria Santander sucursal Ezequiel Montes, como cuenta mancomunada por la persona que funge como su representante legal ante el Consejo y la persona responsable encargada de las finanzas de la organización con el objeto de recibir el financiamiento privado y público correspondiente.
4.	En cuanto a presentar las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, suscritas por todas las personas que integran la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías por el principio de representación proporcional, conforme al anexo 3 "Formato 3 de 3 contra la violencia de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024."	Artículos 38 fracción VIII de la Constitución General, 14 fracción IX y 10 fracción VII de los Lineamientos de registro de candidaturas.	SÍ CUMPLE. En virtud que del escrito con folio 0000026 se advierte que se anexaron las manifestaciones bajo protesta de decir verdades correspondientes al Anexo 3 "Formato 3 de 3 contra la violencia", de los Lineamientos de registro de candidaturas, suscritos con firma autógrafa de las personas solicitantes que integran la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías por el principio de representación proporcional.
5.	En cuanto al cumplimiento de los requisitos en materia de paridad vertical para que sustituya al menos una de las fórmulas encabezadas por hombres, y con ello se garantice que las mujeres al menos se encuentren postuladas en el cincuenta por ciento de las candidaturas.	Artículos 160, 161, 162, y 166 de la Ley Electoral, 14 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas independientes en el proceso electoral local	SÍ CUMPLE. En virtud que del escrito con folio 0000026 se advierte que realizó la sustitución de mérito en la Regiduría Propietaria cuatro de mayoría Relativa, quedando como propietaria Lorena Pájaro Pérez y como su suplente Graciela Rivera Cervantes. Igualmente,



		2023-2024, así como 8, 12 y 18 de los Lineamientos de Paridad.	se da cuenta de que agregaron la documentación correspondiente a la sustitución
6.	En cuanto al cumplimiento de las disposiciones en materia de grupo de atención prioritaria para integrar una o más fórmulas que se integren por personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria, en su calidad de propietarias y suplentes, o en su caso, de quien encabeza la Presidencia del Ayuntamiento, anexando además las manifestaciones de auto adscripción que correspondan de todas las personas que integran la planilla de Ayuntamiento y lista de regiduría por el principio de representación proporcional, conforme al anexo 2 "Grupos de Atención Prioritarios", de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el en el Proceso Electoral Local 2023-2024.	Artículos 38 fracción VII de la Constitución General, 14 fracción IX y 10 fracción VII de los Lineamientos del Instituto Electoral del estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024	SÍ CUMPLE En virtud que del escrito con folio 0000026 se advierte que se anexaron tres formatos respecto a los Grupos de Atención Prioritaria de los Lineamientos de registro de candidaturas, suscritos con firma autógrafa de la persona que encabeza la presidencia del ayuntamiento bajo el grupo de atención prioritaria adulto mayor y de la sindicatura Propietaria 1 propietario y suplente, ambas bajo el grupo de atención prioritaria mujer joven.
7	Respecto a presentar, en su caso, manifestación bajo protesta de decir verdad de las personas que integran la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías por el principio de representación proporcional que pretendan contender por la vía independiente en elección consecutiva.	Artículos 16, fracción I de la Ley Electoral, 13, 14, 15, 16, 17 de los Lineamientos de elección consecutiva, así como 14 de los Lineamientos de paridad.	SÍ CUMPLE. En virtud que del escrito con folio 0000026 se advierte que se presentaron los escritos bajo protesta de decir verdad suscritos con firma autógrafa de las personas solicitantes que integran la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías por el principio de representación proporcional, mediante el cual manifestaron que no han ocupado un cargo público con



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

		anterioridad referente a las disposiciones previstas en materia de elección consecutiva en términos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como que no han tenido ninguna militancia en ningún partido político.
--	--	--

Tercero. Agréguese. Atendiendo a que se realizó una sustitución en la regiduría propietaria cuatro de mayoría relativa, la sustitución exhibida queda de la siguiente forma:

REGIDURÍA PROPIETARIA 4 DE MAYORIA RELATIVA	
Regiduría Propietaria 4 de Mayoría relativa	Regiduría Suplente 4 de Mayoría Relativa
Texto eliminado seis palabras	

Cuarto. En alcance al oficio IEEQ/CMCL/011/23 que se remitió al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro el oficio IEEQ/CMCL/012/23 , por el cual se solicitó colaboración para verificar si existen sentencias firmes respecto de todas las personas que manifestaron su intención de contender por la vía independiente en el proceso electoral local 2023-2024, en los términos precisados en el oficio en cita, y en virtud de quien, mediante escrito registrado con el folio 0000026, del veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a diversas prevenciones realizadas a las personas solicitantes, se presentó escrito mediante el cual realizó una persona sustituciones en su planilla de ayuntamiento, cuyo nombre es Texto eliminado tres palabras Por lo que se solicita su apoyo para que por su conducto sea remitido el oficio de mérito a la Presidencia del Tribunal Electoral, del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Justicia Administrativa, todas del Estado de Querétaro, para los efectos que correspondan.

Quinto. Contestación. Se tiene a la persona solicitante dando contestación a la vista formulada mediante proveído de fecha dieciocho de diciembre año dos mil veintitrés, el cual le fue notificado el veinte del mismo mes, a las diecisiete horas en punto.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Sexto. Reserva. Se reserva proveer para su análisis sobre la procedencia del registro como aspirantes de las personas que integran la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías por el principio de representación proporcional para el municipio de Colón, Querétaro de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Lineamientos de candidaturas independientes.

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Colón, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Colón del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Conste. -----**

Licda. Claudia Castañeda Toledo
Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Colón



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Colón



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE
ASPIRANTES A CANDIDATURAS
INDEPENDIENTES.**

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCL/ACI/002/23

ASUNTO: RECEPCIÓN Y RESERVA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Colón, Querétaro, a veintitrés de diciembre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día en que se actúa, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de quince ce fojas útiles, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo Municipal de Colón del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.** -----

Licda. Claudia Castañeda Toledo_
Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE
ASPIRANTES A CANDIDATURAS
INDEPENDIENTES.**

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCL/ACI/002/23.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y RESERVA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En Colón, Querétaro, el veintitrés de diciembre de dos mil veintitrés, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Técnica **HACE CONSTAR** que se fijó en los estrados de este Consejo la cédula de notificación del proveído emitido el de veintitrés de diciembre este año, con la copia del mismo, documentos que constan en un total de quince hojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** -----

Licda. Claudia Castañeda Toledo
Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal